



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

Pucyura, 23 de Noviembre del 2020

**OFICIO N° 002-2020-MDVLC/ST-SC.**

Señor Lic. Hernán De La Torre Dueñas.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPROSEC - LA CONVENCION.**

**ASUNTO : Remite Plan de Acciones 2021 del CODISEC de Vilcabamba con levantamiento a observaciones..**

**REF. : INFORME TECNICO N° 021-COPROSEC-LC-ST-MPLC-VSG-2020,**

De mi especial consideración, grato dirigirme a su respetable Despacho, y hacer de su conocimiento que, se ha recibido el Informe Técnico de la Referencia, y conforme a norma se ha levantado las observaciones formuladas en relación al Plan de Acciones 2021 de CODISEC Vilcabamba, sobre Seguridad Ciudadana a nivel del Distrito de Vilcabamba.

Señor Presidente del COPROSEC LC, se sirva admitir por guardar conformidad con la normativa pertinente de Seguridad Ciudadana.

**ANEXO:**

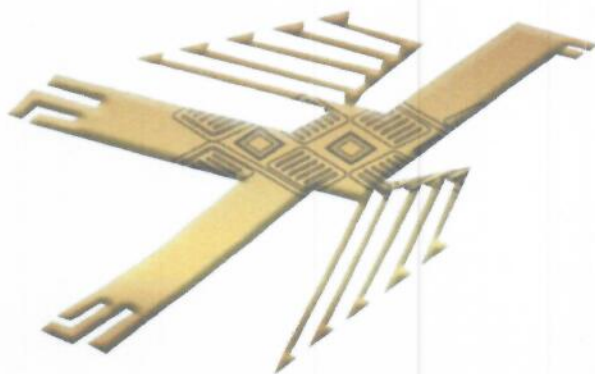
- I. Acta de Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana del CODISEC Vilcabamba.
- II. Resolución Designando al Responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC Vilcabamba.
- III. Acta de Validación del Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC Vilcabamba.
- IV. Panel Fotografico.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal

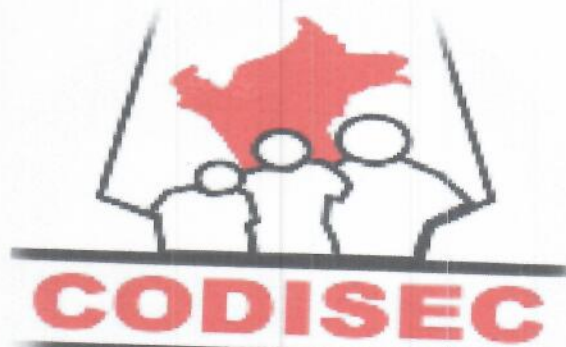
Atentamente,



**COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD**  
**CIUDADANA DE VILCABAMBA**



***PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE***  
***SEGURIDAD CIUDADANA 2021***  
***DISTRITO DE VILCABAMBA***





## **PRESENTACIÓN**

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Municipalidad Distrital de Vilcabamba, presenta el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, como instrumento de gestión de la Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Vilcabamba.

La Política Pública del Estado Peruano es la "Erradicación de la Violencia, Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana", comprende cuatro servicios esenciales siendo el primero la Prevención de la violencia y el delito; este Plan es el resultado de un proceso de planeamiento y construcción participativa llevado en el periodo 2020, el cual fue liderado por el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana y que contó con la participación de especialistas técnicos y representantes de las instituciones que conforman el Comité de Seguridad Ciudadana.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana 2021-2022, sin lugar a ninguna reserva es producto de los aportes de varios actores sociales. Ellos convergen en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) como máximo organismo Distrital encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana. Utilizando la metodología del árbol de problemas y bajo un enfoque de resultados, se han definido hasta cinco (5) objetivos estratégicos:

1. Disponer de un Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.
2. Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil del campo, las comunidades campesinas de los Centro Poblados de las dos Cuencas de Vilcabamba y San Miguel, ciudadanos independientes, organismos de las no Gubernamentales y los medios de comunicación, lamentablemente escasos en nuestro distrito.
3. Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.
4. Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
5. Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.

Asimismo, se ha establecido la evaluación de la implementación del Plan y se ha informado al CODISEC de los resultados, conclusiones y recomendaciones vinculados a cada periodo de evaluación.

Estamos seguros que el presente Plan se convertirá en una herramienta de uso cotidiano que permita a los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana a Nivel Distrital, emplear una metodología adecuada y sistemática, útil para alcanzar los fines y objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que garantice una buena convivencia pacífica y armónica entre ciudadanos, libres de riesgos y amenazas latentes, la protección de los derechos fundamentales de la persona y el logro de una Cultura de Auto Protección y Seguridad, base fundamental para el desarrollo y bienestar que anhelamos los ciudadanos en el Distrito de Vilcabamba.

Con este propósito el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Vilcabamba 2021, recoge y sistematiza los aportes de las instituciones que integran el CODISEC-Vilcabamba e igualmente de la Sociedad Civil, el sector privado y académico, especialistas y vecinos. Se han definido cinco objetivos estratégicos y actividades en el año 2021.





**ING. JUSTO CONDORI LUQUE**  
**PRESIDENTE DEL CODISEC VILCABAMBA**  
**Municipalidad Distrital de Vilcabamba**





## CONTENIDO

### CAPITULO I

<b>1. PROBLEMA PÚBLICO</b> .....	6
<b>1.1. ENUNCIADO</b> .....	6
<b>1.2. BASE LEGAL</b> .....	6
<b>1.3. ALCANCE</b> .....	7
<b>1.4. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	8
<b>1.4.1. Información socio demográfica</b> .....	9
<b>1.4.1.1. Población</b> .....	9
<b>1.4.1.2. Empleo:</b> .....	9
<b>1.4.1.3. Economía</b> .....	12
<b>1.4.1.4. Educación</b> .....	12
<b>1.4.1.5. Salud</b> .....	13
<b>1.5. Indicadores de criminalidad</b> .....	17
<b>1.6. Indicadores de seguridad</b> .....	17
<b>1.7. Victimización</b> .....	17
<b>1.7.1. Victimización por actos delictivos</b> .....	17
<b>1.7.2. Victimización por arma de fuego</b> .....	17
<b>1.7.3. Victimización por feminicidio</b> .....	17
<b>1.7.4. Tasa de morbilidad durante el periodo 2017-2019</b> .....	18
<b>1.7.5. Tasas de morbilidad por accidentes de tránsito</b> .....	18
<b>1.7.6. Denuncias por delitos cometidos</b> .....	19
<b>1.8. Priorización de delitos y faltas</b> .....	21
<b>1.8.1. La violencia familiar</b> .....	22
<b>1.8.2. Abigeato</b> .....	22
<b>1.8.3. Lesiones</b> .....	22
<b>1.8.4. Hurto y robo</b> .....	22
<b>1.8.5. Identificación de zonas con incidencias delictivas</b> .....	23
<b>1.8.6. Puntos críticos con mayor incidencia delictiva</b> .....	23
<b>1.8.7. Zonas de priorización</b> .....	23
<b>1.8.8. Futuro deseado</b> .....	23
<b>1.9. Acciones frente a la Pandemia por COVID 19</b> .....	24





**CAPITULO II. RECURSOS HUMANOS**

**2.1. INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA VILCABAMBA 2020..... 25**

**CAPITULO III. MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**3.1. GENERALIDADES..... 27**

**3.2. MACROLOCALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCION. - ..... 27**

**3.3. VISIÓN..... 27**

**3.4. MISIÓN..... 27**

**3.5. COMPONENTES..... 27**

**3.5.1. Prevención del delito ..... 27**

**3.5.2. Fiscalización Administrativa ..... 28**

**3.5.3. Sistema de justicia penal (investigación y sanción del delito ..... 28**

**3.5.4. Atención a víctimas ..... 28**

**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA VILCABAMBA 2020**

**MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020**





## CAPITULO I: DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

### 1. PROBLEMA PÚBLICO

El problema público es aquella situación negativa que se ha corroborado o determinado como parte del análisis de la información que se sustenta, en el diagnóstico que afecta a toda la población o una parte de ella. De acuerdo con la evaluación del PNSC 2013 – 2019, la delincuencia se mantuvo como uno de los principales problemas del país percibidos por la ciudadanía; en el año 2013 el 40% de la población consideraba a la delincuencia como el principal problema del país – seguido de la pobreza con un 38.9%; mientras que, en setiembre de 2018, la delincuencia como problema de país descendió ligeramente a 39.6%, precedido solamente por la corrupción, principal problema del país percibido con 60.1%.

#### 1.1. ENUNCIADO

Es importante poner en prioridad la situación de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Vilcabamba, donde los integrantes del CODISEC de acuerdo a la Base legal, vienen realizando el debate para combatir la inseguridad ciudadana teniendo como principal objetivo la erradicación de los problemas sociales desde el 2019 a la fecha se ha identificado el primer problema del distrito de Vilcabamba es la **violencia intrafamiliar** en sus diferentes aspectos como prioridad, ahora sigue el de **delitos contra el patrimonio**, luego en menor porcentaje los Delitos y Faltas informados por la Policía Nacional de Vilcabamba y tramitados de acuerdo a ley a las autoridades judiciales según sea el caso.

#### 1.2. BASE LEGAL.

- **DECRETO LEGISLATIVO N°1454.**

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece los siguientes objetivos:

- Asegurar el cumplimiento efectivo de las Políticas Públicas Nacionales en materia de seguridad Ciudadana, articulando los diferentes niveles de Gobierno, las entidades públicas y la sociedad civil, bajo un enfoque descentralizado de gestión o resultados.
- Impulsar la articulación de los programas del estado, en sus tres niveles de Gobierno, para atender los territorios del País más vulnerables a la violencia y el delito.
- Motivar a la comunidad para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial por mejorar la seguridad local.
- Coordinar las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas a fin de garantizar la estandarización e inseparabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación a nivel nacional para la seguridad.
- Priorizar y desarrollar las políticas multisectoriales preventivas del delito.
- Promover el funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de sus órganos, involucrando todos los niveles de gobierno, los cuales se complementan entre sí a fin de alcanzar resultados efectivos.

Consolidar la estructura y el funcionamiento articulado de las Secretarías Técnicas de Seguridad Ciudadana como órganos de soporte de los comités de Seguridad Ciudadana en todos los niveles de gobierno.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





- Ley N° 27444 ley del procedimiento administrativo general.
- Decreto Legislativo N° 1135 Ley de organización y funciones del ministerio del interior
- Decreto Legislativo N° 1148 ley de la policía nacional del Perú.
- Ley N° 27783 Ley de Bases De la Descentralización.
- Ley N° 27908 Ley de rondas Campesinas.
- Ley N° 29010, Ley Que Faculta a los gobiernos regionales y locales a disponer de Recursos en favor de la policía nacional del Perú.
- Ley Nro.29701, Ley que dispone beneficio a favor de los integrantes de las establece el día de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, y su reglamento aprobado por D.S.N.002-2013-IN.
- Ley N° 20701 Ley que dispone Beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las juntas vecinales de seguridad ciudadana y su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 002-2013-IN.
- Ley N° 30120 Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- Ley N° 30026 Ley que autoriza la contratación de pensionistas policía nacional del Perú y de las fuerzas armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional.
- Decreto supremo N° 012-2013-IN que aprueba la política nacional del estado peruano en seguridad ciudadana y el plan nacional de seguridad ciudadana 2013 – 2018.
- Decreto supremo N° 010-2013-IN que aprueba el reglamento de organización y funciones del ministerio del interior.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el reglamento de la ley de seguridad ciudadana.
- Decreto Legislativo N.1316, que modifica la Ley N° 27933 Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Cooperación de la PNP. con las municipalidades para fortalecer el sistema de seguridad Ciudadana.
- Decreto supremo N° 304 – 2012-EF que aprueba el texto único ordenado de la ley N° 28411 ley general del sistema nacional de presupuesto (artículo 79°).
- Resolución ministerial N° 1519-2013-IN que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del plan nacional de seguridad ciudadana 2013-2018.
- Resolución Ministerial N° 1168 -2014-IN/PNP que aprueba guíase metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sectores en los gobiernos locales.
- Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, Que aprueba la directiva lineamientos para la formulación aprobación, ejecución y evaluación de los comités de seguridad ciudadana.
- Resolución directoral N.003-2016-EF-01.
- Resolución Ministerial N.064-2016-IN-DGSC. Que aprueba la directiva N.04-2016-IN. Lineamientos para el diseño y evaluación de las políticas de Seguridad Ciudadana a nivel regional y local.
- Resolución Ministerial N.0761-2016-IN.

### **1.3. ALCANCE**

El presente plan es de alcance distrital y será ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Vilcabamba, así como por los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción.







### 1.4. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La situación actual de seguridad ciudadana a nivel del Distrito de Vilcabamba se determina conociendo la problemática que afecta al (distrito) ello se encuentra establecido por la cantidad de denuncias registradas a nivel Distrital ante la Policía Nacional y por la percepción de inseguridad existente en, cada distrito debe realizar el acopio de información estadística existente en su jurisdicción (Policía, Ministerio Público, Poder Judicial, sub prefectura, etc.) el análisis de dicha estadística (acopiada y consolidada) permite establecer el principal problema que afecta al distrito y luego de priorizar podrán establecer de modo preferente, aquello que deben atender en forma especial. Ejecutando en favor de la sociedad las Actividades para contrarrestar y hacer frente los daños sociales ocasionados por la misma población y como problema principal es la violencia familiar en sus diferentes modalidades y accidentes de tránsito.

#### Situación geográfica

El Distrito de Vilcabamba está conectado con los demás distritos, provincias y departamentos por una vía terrestre a nivel local y provincial, motivo por la cual el distrito cuenta con un presupuesto planificado cada año. En lo que respecta a las vías de accesibilidad terrestre, fluvial; sin embargo la vía terrestre, se conectan por Chaullay e Incahuasi, así mismo la interconexión que tiene con sus centros poblados que se realiza por los diferentes tipos de vía y estas vías en más de 80% están en malas condiciones, en su mayoría dañados por la inclemencia de la temporada de lluvia (MTC - 2019).

#### Ubicación geográfica

Cuadro N° 01: Ubicación

Latitud Sur	12° 40' 59"
Longitud Oeste	73° 05' 06"
Altitud mínima	780 m.s.n.m.
Altitud máxima	2764 m.s.n.m.

#### Datos del distrito de Vilcabamba

Cuadro N° 02

N°	DESCRIPCION	DATOS
1	Ubigeo	80908
2	Altitud Geográfica	Altitud media 2764 m.s.n.m.
3	Superficie	5046.47 Km1
4	División Geográfica	Está dividido en 2 sub cuencas, 06 sectores, 4 comunidades campesinas, 52 centros poblados, 59 caseríos y 63 anexos
5	Zonas Turísticas	Los Sitios Arqueológicos de Rosaspata o Vitcos, Ñusta Hispana o Yuraq Rumiyoq, Inkatambo, Inkaq Warak'ana, Complejo Arqueológico de Espíritu Pampa, además de la Red de Caminos Incas (Ccapac Ñan), así mismo los Templo coloniales de San Juan de Lucma y Santa Victoria de Vilcabamba
6	Limites	<p><b>Por el Norte:</b> Con el distrito de Villa Virgen y distrito de Echarate</p> <p><b>Por el Sur:</b> Con la región Apurímac y el distrito de Santa Teresa</p> <p><b>Por el Este:</b> Con el distrito de Maranura y distrito de Santa Ana</p>





Por el Oeste: Con el distrito de Inkawasi

Fuente: Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad distrital de Vilcabamba.

1.4.1. Información socio demográfica

1.4.1.1. Población

De acuerdo al último censo 2017, se registró que la Provincia La Convención tiene 147,148 habitantes, de los cuales la Población del distrito de Vilcabamba representa el 6,5 % de la provincia, que representa a 9,557 habitantes. La Población urbana en el periodo 1993-2007, se incrementó (143 habitantes), posteriormente de acuerdo al censo 2017, no se cuenta con ningún habitante en el área urbano, por lo cual se consideró a 9,557 habitantes en el área rural.

Cuadro N° 03

AÑO/ HABITANTES	POBLACION	
	URBANO	RURAL
1993	252	13,401
2007	395	17,417
2017	0	9,557

FUENTE: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censos 1993, 2007 y 2017

Gráfico N° 01 EVOLUCION DE LA POBLACION

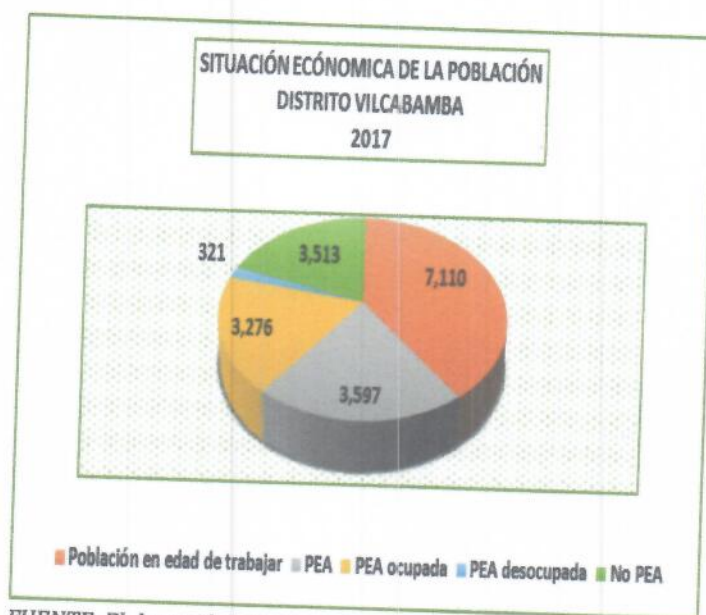


FUENTE: Elaboración propia.

1.4.1.2. Empleo:

La encuesta nacional de hogares (ENAH) 2017-2018 desarrolla anualmente encuestas a nivel nacional, regional, en la cual se consideró a la población ocupada de 14 y más años de edad. La base de datos contiene información de 163 mil 442 personas entrevistadas, entre el período enero hasta diciembre 2018. Según datos del INEI 2017, la "Población en edad de trabajar masculina por condición de actividad según distrito 2017", indica que el género masculino en su condición de actividad el distrito de Vilcabamba cuenta con una población económicamente activa (PEA) de 2,977 de pobladores, sin embargo la población económicamente inactiva (PEI) tiene 1162 habitantes, esto indica que la población masculina es la que sale a buscar trabajo ya sea de forma independiente o dependiente en alguna institución pública, para dar el sostén económico de su familia. Así mismo la PEA de la trabajadoras de genero femenino es de 3283 y la PEI es de 709 , lo cual muestra que las mujeres de





### 1.4.1.3. Economía

El distrito de Vilcabamba tiene fuente de ingreso económico a mayor escala al sembrado del cacao, café y frutales (plátanos y mangos, entre otros), la aplicación de su tecnología es todavía aun precaria, esto se debe por la poca asistencia técnica que dan las instituciones competentes.

#### Diversidad productiva.

El ingreso económico que perciben las familias del distrito es la agricultura, en donde la población genera sus ingresos económicos a través de las siguientes actividades que son: la agricultura 62%, comercio 31%, servidor público 7%.

**Agricultura.** Es predominante la subsistencia de la actividad agrícola que se desarrollada en el distrito de Vilcabamba donde las familias ocupan una pequeña extensión de terreno, a su vez se subdivide por el pase de las generaciones, es decir de padres a hijos; siendo esta actividad la base de la economía familiar.

### 1.4.1.4. Educación

En el año 2018 la población escolar matriculada en la Educación Básica Regular (EBR), llegó a 2,595 alumnos, de los cuales el nivel inicial, primaria y secundaria está conformado por 535, 1,208 y 996, respectivamente. El 52.60% de la población estudiantil es de género masculino y el 91.09% de los estudiantes corresponden al área rural y finalmente de acuerdo a la modalidad de gestión el 100% es de gestión pública.

**Cuadro N° 05. Vilcabamba, matrículas por Nivel Educativo 2018**

Etapa, modalidad y nivel educativo	Institución educativa		TOTAL	Genero		TOTAL
	Urbana	Rural		Masculino	Femenino	
	PRONEI	0	121	121	69	52
Jardín	31	260	291	144	147	291
Primaria	86	1,141	1,227	629	598	1227
Secundaria	136	893	1029	552	477	1029
<b>TOTAL</b>	<b>253</b>	<b>2415</b>	<b>2668</b>	<b>1394</b>	<b>1274</b>	<b>2668</b>





FUENTE: UGEL - PROVINCIA DE LA CONVENCION 2018.

**Cuadro N° 06. Vilcabamba, matriculas por Nivel Educativo 2019**

Etapa, modalidad y nivel educativo	Institución educativa		TOTAL	Genero		TOTAL
	Urbana	Rural		Masculino	Femenino	
	PRONEI	0	132	132	68	64
Jardín	39	266	305	148	157	305
Primaria	92	1,153	1,245	642	603	1245
Secundaria	142	908	1050	568	482	1050
<b>TOTAL</b>	<b>273</b>	<b>2459</b>	<b>2732</b>	<b>1426</b>	<b>1306</b>	<b>2732</b>

FUENTE: UGEL -LA CONVENCION 2019.

#### 1.4.1.5. Salud

El sector salud tiene 08 establecimientos, 01 tiene clasificación de Centro de Salud y 7 son puestos de Salud, administrada por la Red de Salud por la micro redes de Pucyura y Kiteni, y la Dirección Regional de Salud Cusco (DIRESA). Las condiciones de infraestructura y disposición de insumos y medicamentos el equipamiento de los establecimientos inadecuada.

**Cuadro N° 07. Establecimientos de Salud 2019 – Distrito de Vilcabamba**

Red	Tipo	Nombre del Establecimiento	Clasificación	Microred	Categoría
La Convención	Establecimiento de Salud con internamiento	Pucyura	Centro de Salud con camas de internamiento	Pucyura	I-4
		Pampaconas	Puesto de Salud	Pucyura	I-1
		Oyara	Puesto de Salud	Pucyura	I-1
		Paltaybamba	Puesto de Salud	Pucyura	I-1
		Arma	Puesto de Salud	Pucyura	I-1
		Selva Alegre	Puesto de Salud	Kiteni	I-1
		Chontabamba	Puesto de Salud	Kiteni	I-1
		Yuveni	Puesto de Salud	Kiteni	I-2

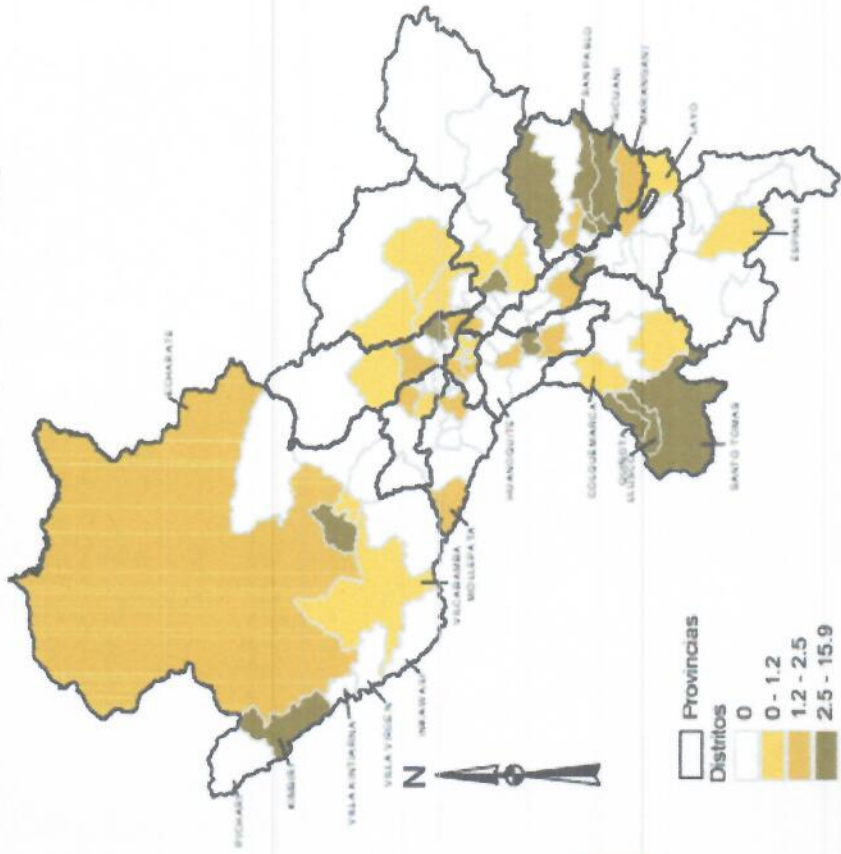




CASOS DE MORBILIDAD EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN

Mapa I.A. de neumonías > 5 años  
DIRESA Cusco, 2019 (hasta la S.E. N° 15)

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	MAYOR 60 AÑOS						TOTAL MAYORES DE 5 AÑOS										
	2017		2018		2019		2017		2018		2019						
	CASOS	INCIDENCIA ACUMULADA DEF UNONES	CASOS	INCIDENCIA ACUMULADA DEF UNONES	CASOS	INCIDENCIA ACUMULADA DEF UNONES	CASOS	INCIDENCIA ACUMULADA DEF UNONES	CASOS	INCIDENCIA ACUMULADA DEF UNONES	CASOS	INCIDENCIA ACUMULADA DEF UNONES					
ACOMAYO	11	3.0	1	16	4.3	4	2	0.5	15	0.6	1	25	1.0	4	3	0.1	
ANTA	73	10.0	7	63	8.3	2	6	0.8	118	2.3	3	127	2.4	2	17	0.3	
CALCA	36	4.8	7	38	4.9	5	12	1.5	49	0.7	3	70	1.0	8	14	0.2	
CANAS	8	1.6		31	5.9	8	3	0.6	10	0.3		35	1.0	8	5	0.1	
CANCHIS	144	11.8	1	160	12.7	20	39	3.1	193	2.1	5	262	2.8	21	55	0.6	
CHUMBIVILCAS	16	1.7	1	72	7.3	10	23	2.3	26	0.4	1	129	1.7	10	43	0.6	
CUSCO	571	14.0	28	762	18.1	30	189	4.5	1010	2.4	34	1309	3.1	34	312	0.7	
ESPINAR	33	4.4	1	22	2.9		3	0.4	86	1.4	1	48	0.8		10	0.2	
<b>LA CONVENCIÓN</b>	<b>128</b>	<b>8.3</b>		<b>121</b>	<b>7.6</b>	<b>13</b>	<b>36</b>	<b>2.3</b>	<b>196</b>	<b>1.2</b>	<b>2</b>	<b>198</b>	<b>1.2</b>	<b>15</b>	<b>53</b>	<b>0.3</b>	
PARURO	10	2.3	7	14	3.1	3	3	0.7	14	0.5	3	21	0.8	3	5	0.2	
PAUCARTAMBO	6	1.4	7	11	2.5	3	4	0.9	12	0.3	3	19	0.4	3	6	0.1	
QUISPICANCHI	35	3.8	4	47	4.9	12	8	0.8	50	0.6	4	86	1.1	14	26	0.3	
URUBAMBA	85	11.7	1	68	9.1	2	6	0.8	131	2.2	2	113	1.9	2	16	0.3	
<b>TOTAL</b>	<b>1156</b>	<b>8.6</b>	<b>47</b>	<b>1425</b>	<b>10.3</b>	<b>112</b>	<b>334</b>	<b>2.4</b>	<b>14</b>	<b>1910</b>	<b>1.6</b>	<b>60</b>	<b>2442</b>	<b>2.0</b>	<b>174</b>	<b>565</b>	<b>0.5</b>



fuente: DIRESA - CUSCO "DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO N° 15 - 2019.





Número de muertes perinatales según provincias  
DIRESA Cusco, 2017 - 2019 (hasta la S.E. N° 15)

PROVINCIA	2017		2018		2019	
	FETAL	NEONATAL	FETAL	NEONATAL	FETAL	NEONATAL
ACOMAYO	2	1	3	2	0	0
ANTA	4	4	8	2	3	5
CALCA	2	5	7	0	2	2
CANAS	3	3	6	1	2	3
CANCHIS	6	3	9	7	3	10
CHUMBIVILCAS	4	3	7	9	4	13
CUSCO	16	22	38	13	14	27
ESPINAR	1	1	2	4	3	7
<b>LA CONVENCIÓN</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>27</b>
PAUCARTAMBO	1	1	2	3	2	5
QUISICANCHI	3	4	7	4	4	8
URUBAMBA	4	2	6	1	1	2
<b>Total general</b>	<b>56</b>	<b>61</b>	<b>117</b>	<b>54</b>	<b>58</b>	<b>112</b>

Tasa de muertes perinatales x 1,000 n.v. según provincias  
DIRESA Cusco, 2019 (hasta la S.E. N° 15)

PROVINCIA	FETALES		NEONATALES		PERINATALES	
	N° M.F.	T.M.F.	N° M.N.	T.M.N.	N° M.P.	T.M.P.
ANTA	1	2.7	2	5.5	3	8.2
CALCA	0	0.0	1	1.3	1	1.3
CANAS	2	0.9	0	0.0	2	6.1
CANCHIS	4	1.9	2	0.9	6	2.8
CHUMBIVILCAS	4	3.6	3	2.7	7	6.4
CUSCO	14	1.5	21	2.3	35	3.8
ESPINAR	2	1.9	1	0.9	3	2.8
<b>LA CONVENCIÓN</b>	<b>5</b>	<b>1.5</b>	<b>7</b>	<b>2.1</b>	<b>12</b>	<b>3.5</b>
PAUCARTAMBO	5	8.3	5	8.3	10	16.5
QUISICANCHI	5	5.0	5	5.0	10	10.0
URUBAMBA	2	4.2	0	0.0	2	4.2
<b>Total general</b>	<b>44</b>	<b>2.1</b>	<b>47</b>	<b>2.3</b>	<b>91</b>	<b>4.4</b>



Fuente: DIRESA-CUSCO "DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO N° 15 - 2019"



TOTAL	4	0	2	6
-------	---	---	---	---

FUENTE: Comisaría PNP Pucyura 2017-2020.

### 1.7.6. Denuncias por delitos cometidos

La municipalidad distrital de Vilcabamba a través de los integrantes del CODISEC del Distrito de Vilcabamba vienen alertando actividades de sensibilización permanente en favor de la sociedad. Según a los datos estadísticos la población de 15 a más años de edad han sido víctimas de algún hecho delictivo, entre el año 2017-2019, los mismo que se muestran en el siguiente cuadro estadístico:

CUADRO N° 11. Denuncias ante la Comisaría PNP Pucyura 2020

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
NUMERO DE DENUNCIAS	12	5	2	5	4	4	7	4	7	0	0	0

FUENTE: Policía Nacional del Perú - Comisaría Pucyura, DIVOPUS - 2020.

Cuadro N° 12. tasa de denuncias por violencia familiar y grupo familiar en la comisaría PNP Vilcabamba 2020

2019	Victimas menores de edad			Victimas mayores de edad		
	Físico	Psicológico	Sexual	Físico	Psicológico	Sexual
Enero	0	0	0	2	1	0
Febrero	0	0	0	2	0	0
Marzo	0	0	0	2	1	0
Abril	0	0	0	3	0	0
Mayo	0	0	0	2	1	0
Junio	0	0	0	4	0	0
Julio	0	0	0	4	2	0
Agosto	0	0	0	3	1	0
Setiembre	0	0	0	2	3	0
Total	0	0	0	24	9	0

FUENTE: Policía Nacional del Perú - Comisaría Pucyura, DIVOPUS - 2020.





Grafico N° 03. Vilcabamba, Tasa de denuncias atendidas por violencia familiar durante el año 2019.



FUENTE: Comisaria PNP Pucyura 2017-2020.

### 1.7.7. Percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad ciudadana en una sensación de carácter psicológica vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto delincencial, en este contexto el Distrito de Vilcabamba existe una sensación y percepción de inseguridad en sus diferentes sectores toda vez que de acuerdo a historias y estadísticas constantemente se viene suscitando robos y hurtos de menor cuantía de cual 2019 se tuvo denuncias de los hechos siendo atendidos por la Comisaria de la PNP de Vilcabamba.

### 1.8. Priorización de delitos y faltas.

Según las estadísticas del año 2019 teniendo como fuente la Policía Nacional de ambas Comisaria PNP, Vilcabamba presenta casos de Denuncias indicadas en los cuadros anteriores, de los cuales todos son procesados de acuerdo al Nuevo Código Procesal Penal vigente teniendo como al Ministerio Publico como director de dichas denuncias, luego con apoyo de los integrantes del CODISEC se viene perfeñando la ejecución de actividades para erradicar dichos Delitos y Faltas identificando las zonas de mayor incidencia de las denuncias.

CUADRO N°13: Priorización de los Delitos en el Distrito de Vilcabamba

Modalidad de delito	Subtipo	Año				Total
		2017	2018	2019	2020	
Delito contra la vida el cuerpo y la salud	Violencia familiar	36	44	50	33	163
	Abigeato	3	5	4	3	15
Delitos contra el patrimonio	Lesiones	4	5	2	2	13
	Hurto	2	3	3	1	9
	Robo	1	2	3	1	7
	Homicidio	0	1	1	0	2
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>54</b>	<b>62</b>	<b>40</b>	<b>207</b>

FUENTE: Comisaria PNP Pucyura, 2017-2020.







Cuadro N° 14. Priorización de hechos delictivos durante 2017 - 2020

Modalidad de delito	Subtipo	Año				TOTAL
		2017	2018	2019	2020	
Delito contra el cuerpo la vida y la salud	Lesiones	4	5	2	2	13
	Violencia familiar	36	44	50	33	163
	Homicidio	0	1	1	0	2
Delitos contra la libertad	Violación a la libertad Sexual ( <i>menor de edad</i> )	2	1	2	2	7
Delitos contra el patrimonio	Hurto	2	3	3	1	9
	Robo	1	2	3	1	7
	Abigeato	3	5	4	3	15
Delitos contra la seguridad pública	Conducción en estado de ebriedad o drogadicción	1	0	2	0	3
	Delito contra la salud pública	1	2	2	0	5

FUENTE: Comisaria PNP Pucyura, 2017-2020.

### 1.8.1. La violencia familiar

Se presentaron 81 casos en el año 2017, el cual fue incrementándose para el año 2018 llegando a 95 casos, la tendencia fue creciente en estos últimos tres años ya que para el año 2019 se registraron 98 casos. Se tiene que realizar más incidencia en la sensibilización contra la violencia familiar, siendo pertinente iniciar por las juntas vecinales, quienes por la cercanía a los demás vecinos son conocedores de las personas víctima de la violencia familiar.

### 1.8.2. Abigeato

El **abigeato delito** punible y estipulado en muchos códigos legales, que consiste en el robo o hurto de ganado o animales domésticos, principalmente caballos y vacas u ovinos, Vilcabamba no se excluye de este incidente el año 2017 se han dado 3 denuncias de la desaparición de ganado, el 2018 son 5 denuncias, 2019 son 3 denuncias y este año 3 denuncias haciendo un total de 15 denuncias (2017-2020).

### 1.8.3. Lesiones

Se tiene reportado a partir del año 2017 en el cual se presentaron 12 casos, mientras que para el año 2018 se incrementó a 22 casos, y para el año 2019 la tendencia fue ascendente llegando a 26 casos, representando el pico más alto de los últimos tres años. Como apreciamos en la Cuadro 10, se incluyó dentro de los hechos delictivos el maltrato infantil y el maltrato físico psicológico del hijo a la madre por tratarse de un problema de suma importancia que se deberá de abordar en el CODISEC, en vista que el tipo de violencia Psicológica y física

### 1.8.4. Hurto y robo

Esta incidencia tiene 14 denuncias (2017-2020), es decir el 2017 se dieron 03 casos de hurto mediante denuncias; el 2018 se dieron 05 casos; el 2019 se dieron 06 casos.





### 1.8.5. Identificación de zonas con incidencias delictivas

En ámbito del distrito de Vilcabamba, abarca diversos pisos ecológicos que van desde una altura de 780 m.s.n.m. hasta más allá de 3,800 m.s.n.m, caracterizándose con un mayor territorio promedio de 780 a 2350 m.s.n.m, sobre todo a nivel de la Cuenca de San Miguel. Dentro de este ámbito hay informaciones precisas y objetivas de parte de la Comisaria de la Policía Nacional del Perú - PNP, en la que se identifica 3 zonas definidas a nivel de la Cuenca de Vilcabamba, en la que refleja las zonas de mayor incidencia delictiva en el Distrito de Vilcabamba, con un mayor detalle reflejada los tipos punibles de robos perpetrados, tráfico ilícito de drogas.

### 1.8.6. Puntos críticos con mayor incidencia delictiva

- **Punto crítico 1:** La carretera en forma de trocha que se ubica entre la comunidad de Yupanca hacia San Miguel, donde hay una pequeña abra, donde es común y frecuente el transporte ilícito de drogas, hace una semana (11 de noviembre 2020) en horas de la madrugada hubo operativo de la PNP Antidrogas requisando aproximadamente 84 Kg. de droga empaquetada y un sin número de armamento bélico.
- **Punto crítico 2:** Existe otra zona geográfica accidentada (barranco de 100 metros de altura ubicado al costado del templo) por donde transitan personas corriendo riesgo de caer aparatosamente.
- **Punto crítico 3:** Según a los datos reportados de alta incidencia delictiva donde acontece mayores casos delictivos esta la zona de Yuveni - Espiritupampa.

### 1.8.7. Zonas de priorización

- La carretera en forma de trocha que se ubica entre la comunidad de Yupanca hacia San Miguel,
- Zona geográfica accidentada (barranco de 100 metros de altura ubicado al costado del templo) por donde transitan personas corriendo riesgo de caer aparatosamente.
- Zona entre Yuveni - Espiritu Pampa de la Cuenca de San Miguel, donde acontecen mayores casos de hechos delictivos.

### 1.8.8. Futuro deseado

La Municipalidad distrital de Vilcabamba, mediante el área de Seguridad Ciudadana facilite los materiales y herramientas adecuadas y de última tecnología como son materiales de informática, medios electrónicos entre otros, así mismo trabajar articuladamente con las demás instituciones públicas y privadas y con autoridades del mismo distrito, para que de esa manera no solo se garantice la seguridad si no también mitigar acciones negativas y delictivas que por años se vienen dando en el entorno comunal, local y nacional, para que así lograr el sueño mas anhelado que es la seguridad ciudadana como son:

- Desaparición total de todo tipo de violencia a los más vulnerables (niños, madres lactantes, madres gestantes, adolescentes, discapacitados, adultos de la tercera edad, así como al público en general.
- Una convivencia armoniosa entre los pobladores del distrito y con los demás vecinos de los otros distritos.
- Neutralización y bloqueo total de actos como robos, hurtos y otros tipos de acciones que atentan contra la integridad física y emocional de las personas.
- Recuperación de credibilidad de nuestras autoridades mediante el respeto mutuo.
- Total, neutralización de accidentes de tránsito,





- Constante y frecuente el respeto hacia el derecho a la vida de las personas y del medio ambiente que nos rodea y nos protege.

**1.9. Acciones frente a la Pandemia por COVID 19**

- Cumplimiento **ESTRICTO** en lo posible de todas las medidas adoptadas desde el Gobierno Central Nacional.
- Acatamiento de las medidas adoptadas por el Gobierno Regional, Locales y por las acciones decididas del Comando local COVID 19 de Vilcabamba.
- Control y monitoreo sobre las acciones que desarrollan el CODISEC Vilcabamba, en estrecha coordinación con otros niveles de decisión sobre salud sanitaria,
- Permanente y continua coordinación entre CODISEC Y COPROSEC/LC y otras instancias del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Igualmente, coordinaciones estrechas con Defensa Civil de todas las instancias y niveles.
- Reuniones permanentes y sostenidas con las juntas vecinales y otras representaciones de las bases de las comunidades campesinas y habitantes del sector rural, así como de los Centros Poblados.



**CAPITULO II: RECURSOS HUMANOS**

**2.1. INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA VILCABAMBA 2020**  
**Cuadro N° 15. NTEGRANTES DEL CODISEC 2020**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COMITÉ	CARGO.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
ING. JUSTO CONDORI LUQUE	23963321	Presidente	Alcalde	justpaul82@hotmail.com.	958107475
ABG. RICARDO YEPEZ VALDEZ		Secretario	Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC	Ricardoyepe440@gmail.com	962959092
SR. SANDRO EDUARDO SOLIS SANTOS	25711426	Integrante	Sub Prefecto del Distrito	Riojas12edmarsean@hotmail.com.	995575502
MY. PNP WILLI ARREDONDO AROSQUIPA	30833539	Integrante	Comisario de la Comisaria PNP Pucyura	Wiliarr360@icloud.com.	957254721
SR. MARIO JESÚS CABRERA VARGAS		Integrante	Juez de Paz de Pucyura	Juezddepazvilc@hotmail.com.	946706828
SRA EUFEMIA DAVALOS BERMUDEZ		Integrante	Juez de Paz de Oyara		952662263
CMDTE. EP. ALFREDO MALDONADO	33590902	Integrante	Jefe Base Militar Antiterrorista Pucyura	Carloscm1p20@hotmail.com.	986685367
MEDICO CARLOS WESEMBERT FARFAN		Integrante	Gerente de la Micro Red Pucyura del MINSA	carlsberg061@yahoo.es	973218164
PROF. JUAN CHAVEZ CALDERON	24967692	Integrante	Coord. Educativo Vilcabamba UGEL La Convención		974357601
Sr. EDUARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ		Integrante	Alcalde del Centro Poblado de Naranjal - Paltaybamba		
SR JACINTO CANAL LUQUE	23324384	Integrante	Alcalde del Centro Poblado de Yuveni San Miguel		968844843
SR. EDUARDO RAMIREZ MARTINEZ		Integrante	Alcalde del Centro Poblado de Paltaybamba		979603374
CAP. PNP. RAUL CALLACHET QUIROZ		Integrante	Comisario de la Comisaria PNP Kiteni.	rbcallachet2015@hotmail.com	966835642
DR. SO. Sup. JOSÉ CASTELO LUZA		Integrante	Comisario de la Comisaria PNP Santa María.	Freddy69_koria@hotmail.com	





**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021**

**DISTRITO DE VILCABAMBA**



FUENTE: Acta de instalación y conformación del Comité distrital de Seguridad Ciudadana 2020.



(1): Organización de las Naciones Unidas contra la droga y el delito UNODC – Viena – 2010.



## **CAPITULO III. MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA**

### **3.1. GENERALIDADES**

El presente Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana del 2020, de VILCABAMBA sirve como un instrumento de orientador del CODISEC de tal manera que permite establecer los lineamientos y mejoras dentro del sistema de Seguridad Ciudadana además sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación de los vecinos organizados y de las demás instituciones involucradas tomando en consideración el PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. Elaborado por el CONASEC y el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 del Distrito de VILCABAMBA en merito a la Ley N° 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus reglamentos, en donde se sostiene los lineamientos para la formulación, Aprobación, Ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana y crea un sistema funcional en el cual se puedan formular iniciativas y acciones de desarrollar un trabajo articulado con todas las instituciones que tiene participación en el tema de seguridad Ciudadana y sobre todo, en la prevención de delitos y faltas para lograr la paz social y convivencia ciudadana.

### **3.2. MACROLOCALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCION. -**

La Provincia de La Convención se encuentra ubicada en la región del Cusco, en la zona Sur Oriental del Territorio Nacional, entre los paralelos 11° 15' 00" y 13° 30' 00" Latitud Sur y entre los Meridianos 72° y 74° Longitud Oeste. El área territorial actualmente comprende 14 distritos, que se encuentran ubicadas en las regiones naturales de Selva, Ceja de Selva y Sierra.

### **3.3. VISIÓN.**

Constituir un Distrito seguro, ordenado e inclusivo; que permita a sus habitantes, una convivencia pacífica, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social, permitiendo una mejor calidad de vida con un Comité Distrital de Seguridad Ciudadana con participación de autoridades y líderes de la comunidad.

### **3.4. MISIÓN.**

El CODISEC tiene como misión gestionar y administrar, adecuadamente el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, asegurando la seguridad y tranquilidad de sus habitantes y visitantes, garantizando su integridad física y emocional, así como del patrimonio histórico; fomentando una convivencia social y armónica a través de la aplicación de una política integral, transparente, eficiente y sostenible que comprometa al Municipio, la Policía Nacional y la comunidad organizada.

### **3.5. COMPONENTES.**

Es necesidad señalar que el plan de acción distrital de seguridad se ha incorporado componente de fortalecimiento de gestión institucional como un componente transversal, toda vez que una correcta organización y articulación intersectorial conllevara a resultados más óptimos. Son los componentes los siguientes:

#### **3.5.1. Prevención del delito**

Son las acciones establecidas por parte del estado para reducir la magnitud de delitos y disuadir a la delincuencia. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir la victimización del delito, percepción por parte de la población e inseguridad ciudadana en una localidad. Asimismo, es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el





fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

### 3.5.2. Fiscalización Administrativa

Es control de la actividad **administrativa** por la propia Administración y a instancia del administrado.

### 3.5.3. Sistema de justicia penal (investigación y sanción del delito)

Un sistema de justicia penal imparcial y eficaz, considerado como uno de cuyos elementos están adheridos a la investigación de los delitos, el cual fomenta la confianza del público y lo alienta a respetar el orden público.

La investigación de delitos es el proceso por el cual se descubre al autor de un delito, cometido o planeado, mediante la reunión de hechos (o pruebas), si bien también puede suponer la determinación, ante todo, de si se ha cometido o no un delito. La investigación puede ser reactiva, es decir, aplicada a delitos que ya se han perpetrado, o proactiva, es decir, encaminada a evitar cierta actividad delictiva planeada para el futuro.<sup>1</sup>

### 3.5.4. Atención a víctimas

Son servicios públicos especializados y gratuitos, de **atención** integral y multidisciplinaria, para **víctimas** de algún tipo de violencia en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia correspondiente, ejemplo se tiene en el Perú al CEM (Centro de Emergencia de la Mujer), entre otros según sea el caso.





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA VILCABAMBA 2020

Cuadro N° 16. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILCABAMBA - 2021

Com pone ntes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												META por año	EJECUCION.
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal	AE1	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	CODISEC
	AE2	Elaboración del Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa	1												1	PNP CODISEC
	AE3	Elaboración del Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa				1									1	PNP CODISEC
	AE4	Ejecutar consulta pública en seguridad ciudadana de la localidad	N° consulta	acta			1			1							3	DSC CODISEC
	AE5	Elaboración del plan de patrullaje municipal por sector - Serenazgo	Formulación del Plan	Plan			1										1	DSC
	AE6	Elaboración del plan de patrullaje integrado por sector.	Formulación del Plan	Plan					1								1	PNP
	AE7	elaboración del plan de acción de seguridad ciudadana 2021	Formulación del Plan	Plan					1								1	PNP Y CODISEC
	AE9	Elaboración del plan de recuperación de espacio público	Formulación del plan	Plan										1			1	DSC
	AE11	Informes de evaluación de desempeño de los integrantes del comité local de seguridad ciudadana	N° Informes	Informe												1	1	Secretaría técnica y CODISEC
	AE11	publicación en la página web municipal plan de acción distrital seguridad ciudadana y otros	Tarea	Informe					1		1						4	Oficina de informática Vilcabamba

Fuente: Matriz del plan de acción 2021







OE 01: REDUCIR EL NUMERO DE VICTIMAS DE LA DELINCUENCIA				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	META	EJECUCION.
				N°												por año	
12	OE 01.01	AE12	EJECUTAR PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	N° PATRULLAJES	PATRULLA AJE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	PNP Y DSC
13	OE 01.02	AE13	REALIZAR OPERATIVOS INOPINADOS A BARES Y CANTINAS	N° OPERATIVOS	OPERATI VOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	PNP Y DSC Y FISCALIA
14	Fiscalización administrativa OE 01.03	AE14	CONTROL DE IDENTIDAD EN LOCALES PARA EL CONTROL DE REQUISITORIAO SY MENORES DE EDAD	N° OPERATIVOS	CONTROL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	PNP Y DSC Y FISCALIA
15	OE 01.04	AE15	EJECUTAR PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	N° DE CONTROLES	PATRULLA AJE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	DSC





**PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021**



**DISTRITO DE VILCABAMBA**

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	META	EJECUCION.
16	OE 02: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR														
	REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES N° DE CAMPAÑAS	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	CEM Y DSC
17	PREVENCIÓN DEL DELITO														
	CHARLAS DE SENSIBILIZACION A FAVOR DE LA SEGURIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA N° DE CHARLAS	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3	CEM Y DSC





OE 03: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTO																				
N° Orden	Componente	OE	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Meta 2012	EJECUCION	
19		OE 3.01	CAPACITAR AL PERSONAL DE SERENAZGO EN PROTOCOLO DE INTERVENCION, PRIMEROS AUXILIOS, DEFENSA PERSONAL, ENTRE OTROS	% SERENOS CAPACITADOS	SERENO CAPACITADO	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	4		PNP
20	Prevención del delito	OE 3.02	EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA PNP	PROGRAMAS EJECUTADOS	PROGRAMA A	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2		PNP Y DSC
21		OE 3.03	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: POLICIA ESCOLAR	N° PROGRAMAS EJECUTADOS	PROGRAMA A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		PNP Y DSC





OE 03: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTO																			
Nº Orden	Componente	OE	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Meta 12 m	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
22		OE 3.04	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: JUNTAS VECINALES	Nº PROGRAMAS EJECUTADOS	PROGRAMA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	PNP Y DSC
23	Prevención del delito	OE 3.05	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR	TAREA	PROGRAMA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	PNP Y DSC
24		OE 3.06	EJECUCION DEL PLAN DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICO	ACTIVIDAD	ESPACIO RECUPERADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	Gob local Vilcabamba y DSC

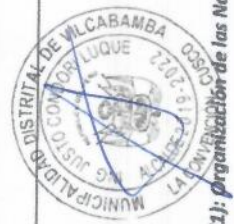




**MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE VILCABAMBA SEGURIDAD CIUDADANA 2021.**

**Cuadro N° 17. PRESUPUESTO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CODISEC VILCABAMBA 2021.**

N° Orden	O.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	INSTITUCION RESPONSABLE	COSTO (S./.)
1		AE1	SESIONES ORDINARIAS DEL CODISEC VILCABAMBA	N° SESIONES	6	CODISEC	0.0
2		AE2	ELABORACION DEL MAPA DEL DELITO	N° DE MAPA	1	DSC Y PNP	0.0
3		AE3	ELABORACION DEL MAPA DE RIESGO	N° DE MAPA	1	DSC	0.0
4		AE4	EJECUTAR CONSULTA PÚBLICA EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA LOCALIDAD	N° CONSULTA	4	DSC Y CODISEC	0.0
5		AE5	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	FORMULACION DEL PLAN	1	DSC	800.0
6		AE6	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	DEL PLAN	1	PNP	800.0
7		AE7	ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	FORMULACION DEL PLAN	1	DSC	2,500.0
9		AE9	ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	FORMULAC. DEL PLAN	1	DSC	0.0
10		AE11	INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	N° INFORMES	4	SECRETARIA CODISEC	0.0
11		AE11	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL: PLAN DE ACCION DIST. DE SEGURIDAD CIUDADANA, ACUERDOS EN SESIONES ORDINARIAS, DIRECTORIO CODISEC Y OTROS	TAREA	4	AREA DE INFORMATICA	0.0
<b>TOTAL (S./.)</b>							<b>4100.00</b>





N° Orden	COMPONENTE	O.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENTIDAD RESPON-SABLE	PRECIO (S/.)
<b>OE 01: REDUCIR EL NUMERO DE VICTIMAS DE LA DELINCUENCIA</b>								
12	PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 1.01	EJECUTAR PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	N° PATRULLAJES	PATRULLAJE	24	PNP Y DSC	00.00
13		OE 1.02	REALIZAR OPERATIVOS INOPINADOS A BARES	OPERATIVOS	OPERATIVOS	24	PNP Y DSC Y FISCALIA	00.00
14		OE 01.03	CONTROL DE IDENTIDAD EN LOCALES PARA EL CONTROL DE REQUISITORIAOS Y	N° DE	CONTROL	24	PNP, DSC Y	00.00
15		OE 01.04	EJECUTAR PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO	PATRULLAJE	PATRULLAJE	24	DSC	00.00
<b>OE 02: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>								
16	PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	N° DE CAMPAÑAS	CAMPAÑAS	3	DSC Y CEM	4,000
17		OE 2.02	CHARLAS DE SENSIBILIZACION A FAVOR DE LA SEGURIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA	N° DE CHARLA INFORMATIVA	CHARLAS	3	DSC Y CEM	00.00





N° Orden	COMPONENTE	O.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENTIDAD RESPON-SABLE	PRECIO (S./.)
<b>OE 03: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBOS</b>								
18	PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01	AE19 CAPACITAR AL PERSONAL DE SERENAZGO EN PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, DEFENSA PERSONAL, ENTRE OTROS	% SERENOS CAPACITADOS	SERENO CAPACITADO	4	PNP	00.00
19		OE 03.02	AE20 EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA PNP	N° PROGRAMAS	PROGRAMA	2	PNP CON DSC	7,000.00
20		OE 03.03	AE21 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD(POLICIA ESCOLAR)	PROGRAMAS	PROGRAMA	0	PNP CON DSC	00.00
21		OE 03.04	AE22 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: JUNTAS VECINALES	N° PROGRAMAS	PROGRAMA	2	PNP CON DSC	6,500.00
22		OE 3.05	AE23 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR	TAREA	PROGRAMA	1	PNP CON DSC	2,500.00
23		OE 3.06	AE24 EJECUCION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICO	ACTIVIDAD	ESPACIO RECUPERADO	1	GOB LOCAL Y DSC	22,000.00
<b>TOTAL (S./.)</b>								<b>46,100.00</b>



ANEXO I

ACTA DE INSTALACIÓN Y COMITÉ DISTRICTAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA.





## Primera Reunión o Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

En la Sala de Regidores, de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, sito en la Plaza de Armas de Pucjura, Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Región de Cusco, siendo 13 de enero del 2020, 09:00 horas, Presente el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, verificado el Quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 - Ley Nacional de Seguridad Ciudadana, se da inicio a la presente reunión ordinaria del Comité.

### Primeros:

La Secretaría técnica del CODISEC verifica la asistencia de los integrantes del Comité Distrital.

1. Ing. Justo Condori Luque - Presidente del Comité
2. Sr. Sandro Solís, Santos - Miembro.
3. Alcaide Mr. Roger Meléndez Sedano - Miembro.
4. Sr. Gerardo Guispacsi Palomino - Miembro.
5. Sr. Eufemia Dávalos Bermúdez - Miembro.
6. Sr. Sr. Palomino Córdoba Juan - Miembro.
7. Sr. Sr. Hechamart Zola - Miembro.
8. Sr. Sr. Alfredo Ruiz Laine - Miembro.
9. Sr. Sr. Raúl Caceres - Miembro.
10. Sr. Sr. Eduardo Ramirez Martinez - Nuevo Miembro.
11. Sr. Sr. Yohán Rojas - Nuevo Miembro.

### Segundos:

El Presidente del CODISEC da la bienvenida, a los miembros, e invita al Sr. Eduardo Ramirez Martinez - en calidad





Alcalde del Centro Poblado de Naranjal - Pabbaybamba  
Sr. Arturo Yabar, Representante de la  
Asociación Desconcentrada de Cultura de Cosco, para  
presentar como Hombres nuevos miembros para el  
año 2020. Realizada la Juramentación, se invita  
a los miembros para juramentar y continuar desarrollando  
las actividades en beneficio de la Seguridad del  
Distrito de Vicosbamba en ambos cuencos sea Cuenca  
de Vicosbamba y Cuenca de San Miguel, realizada la  
juramentación de los miembros, se procede a informe  
del Presidente del CODISEC.

Acto 2:

Se entregó un informe por parte del Presidente, informando  
sobre adquisición de un vehículo nuevo para las  
comunicaciones de patrullaje integrado y municipal todo  
ello en estricto cumplimiento de la Ley N° 27933.  
Se menciona que será entregado en fecha probable  
programada para el mes de febrero; asimismo se  
compromete a trabajar coordinadamente con los integrantes  
del Comité;

Acto 3:

El Sr. Sandro Selis - Subreceptor, cesada la palabra refiere  
presentar un plan de trabajo para el año 2020, el mismo  
que será referido a la Entidad Edil mediante handwriting  
del Sr. Arturo Yabar - Representante de DICC. Quien solicita  
al CODISEC poder realizar una campaña de verificación  
de los vehículos de transporte público y privado,  
asistiendo el Sr. Percy Torres Alvarez - Revisor del  
Distrito, refiere se invita a los miembros presentes para



ejecutar sus funciones a cabalidad en beneficio del Distrito de Vilcabamba.

Por otro lado se presenta el Plan para desarrollar las actividades de club de menores, actividad que se desarrollará en forma conjunta con las diversas instituciones con un tiempo de duración de dos meses, programado para el mes de marzo.

El Gerente de Desarrollo Social - Lic. Gerardo Castellanos informa la ausencia del Comisario de Kitená, quien había solicitado apoyo para el mantenimiento del vehículo, realizado la consulta a la COPROSEC, indican que se puede realizar mediante un convenio que permita cubrir lo solicitado, por otro lado se compromete a trabajar con las autoridades e integrante de la Plataforma de Defensa ante los cambios climáticos.

Asimismo, el Sr. Eduardo Ramírez - Alcalde del Centro Poblado de Naranjal - Paltaybamba, refiere requerir apoyo de personal de Seguridad Ciudadana para el sector que no cuenta con personal, ante diversos actos delictivos que se producen suscitados.

Por otro lado el Sr. Gerente de Miraflores de Salud, informa al Sr. Presidente de COPROSEC por las gestiones realizadas en cuanto a temas de salud, atendido a lo referido la UG del Oyarza - Juntas de Paz, quien solicita apoyo de personal de salud para la el Centro de Salud de Oyarza, quienes cuentan con reducido personal de salud para las emergencias suscitadas. Por otro lado, el Sr. Regidor Richard Cecki, en calidad de invitado, preocupado por el bienestar de la población sugiere emitir una ordenanza municipal que regule el expendio de alimentos de calidad, verificando las fechas de vencimiento,



... como lecciones de fortalecimiento de los locales,  
... en el caso del Consenso de Santa María, refiere  
... y al contar con un vehículo adecuado para  
... ante los emergencias, por tal motivo sugiere  
... un convenio de seg. Ciudadana "sin fronteras"  
... el Distrito de Miraflores y Santa Teresa, que permita  
... con mayor prontitud ante el cumplimiento de un  
... de hecho y emergencias.

...  
... escuchados los informes y peticiones de los  
... referentes, el Presidente del COA SEC, refiere lo

... enablar y/o realizar una ordenanza municipal como soporte  
... que requiere las operativas de frentes, bares  
... el suministro de alimentos y productos en buen  
... estado.

... Realizar las coordinaciones con la Policía del Proyecto  
... Seguridad Ciudadana, para gestionar personal de  
... al Centro Abierto de Narcotráfico - Paltay Dembe.

... coordinar para las capacitaciones en temas de Salud  
... con el apoyo de Micaela Salud, En Delito con la Policía  
... apoyo legal, en Primeros Auxilios con el apoyo del  
... Personal Penitenciario.

... Micaela Salud de Oyarza, refiere el Presidente no ser  
... de la petición pero que no requiere un presupuesto para  
... de pago de otros servicios.

... sobre el convenio de seg. Ciudadana en los  
... de Miraflores - Santa Teresa.





Señor Alcalde Municipal de Naranjal, Centro Poblado Naranjal, Distrito de Vilcabamba, Provincia de Cotacachi, Departamento de Cotacachi.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE CULTURA

*[Handwritten signature]*  
S. 3485  
Fermado Murope  
SSPNP

*[Handwritten signature]*  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE CULTURA

*[Handwritten signature]*  
S.O.A. 3084299  
ALFREDO FLORES LAIPE  
SSPNP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
374409  
SECRETARÍA DE CULTURA

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO NARANJAL  
VILCABAMBA DISTRITO VILCABAMBA  
SECRETARÍA GENERAL  
DNI 34078863  
ALCALDE

*[Faint stamp and handwritten text]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DNI: 43965070



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0117 - 2020-A-MDV/LC

Vilcabamba 18 de setiembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

### VISTO:

La carta N°005-2020-RRHH-JCDF-MDV/LC, sobre extinción de Contrato Administrativo de Servicios de la Abog. Nidia Carmen Cari Llave y la Resolución De Alcaldía N° 008-2020-A-MDV/LC, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 2\*680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, asimismo el artículo 106º de la Constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes Orgánicas se regulan la estructura el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución.

**Que**, conforme al artículo 197º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, regulado de acuerdo a ley;

**Que**, la Ley N° 27972, en su Artículo VIII del Título Preliminar señala que "Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidos a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

**Que**, conforme al artículo 6 de la Ley 27972 el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y el numeral 6 del artículo 20 son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43º de la precitada Ley, las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

**Que**, el Artículo 85º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las Municipalidades distritales, en materia de Seguridad Ciudadana, tienen funciones específicas exclusivas, de Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad provincial respectiva. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del Distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole. Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.

**Que**, el artículo II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece los principios del Procedimiento Administrativo indicado en el inciso 1, ítem 1.1 principio de legalidad - Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron concedido.

**Que**, la Ley 27238, establece que la Policía Nacional del Perú es la Institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía, brindando seguridad ciudadana, capacitación a la comunidad e Sustituye su reglamentación.

**Que**, el artículo 1° de la Ley 27933, establece que tiene por finalidad proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas sin excepción, que conforman la nación peruana.

**Que**, conforme al artículo 30 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de promover al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital.

**Que**, el artículo 31° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, define que además de establecer los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) en sus circunscripciones territoriales los Alcaldes Provinciales son responsables de constituir e instalar, bajo su presidencia, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), con competencia exclusiva para su distrito capital.

**Que**, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, sobre Lineamiento para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

**Que**, conforme al numeral 2, de los Lineamientos para la Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana, de la Directiva N° 001-2015-IN, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales formularán los informes sobre la evaluación de desempeño de sus integrantes, que prescribe el artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y los remitirán a los Comités Provinciales. Estas instancias a su vez centralizarán la información y formularán su informe en el caso que corresponda, remitiéndolos al Gobierno Regional de su jurisdicción, lo propio deberán de efectuarlo los Comités Regionales cursando la documentación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior para los fines respectivos.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por los incisos 1°, 6° y 17° del Artículo 20°, Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Abog. RICARDO YÉPEZ VALDEZ, con DNI N° 23963321, como **Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana** del Distrito de Vilcabamba - La Convención - Cusco, con las obligaciones y responsabilidades inherentes a su función.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución De Alcaldía N° 008-2020-A-MDV/LC, y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Secretario General de la Entidad a las instancias involucradas y a la población en su conjunto, **ORDENAR** su Publicación en el Portal Web de la Municipalidad a la Unidad de Informática y Sistemas.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten Signature]*  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGIONCUSCO - PERU

## ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA 2021

Siendo las 14:00 Pm, del día 28 de Setiembre del 2020, se reunieron en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Vilcabamba, cumpliendo con el Quorum establecido de acuerdo a la Ley N°27933 "Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por lo cual el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), da por iniciado la Sesión Ordinaria con la siguiente Agenda:

- Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021.

Estado presente las autoridades que a continuación se detallan:

- Ing. JUSTO CONDORI LUQUE - Presidente del CODISEC
- Sr. SANDRO EDUARDO SOLIS SANTOS - Subprefecto Distrital
- My. PNP WILLI ARREDONDO AROSQUIPA - Comisario PNP
- Sr. MARIO JESÚS CABRERA VARGAS - Juez de Paz No Letrado de Pucyura
- Sra. EUFEMIA DAVALOS BERMUDEZ - Juez de Paz No Letrado de Oyara
- Cmdte. E. P. ALFREDO MALDONADO - Jefe Base Militar Antiterrorista Pucyura
- M. C. CARLOS HUESEMBERT FARFAN - Gerente de la Micro Red Pucyura del MINSA
- PROF. JUAN CHÁVEZ CALDERÓN - Coord. Educativo Vilcabamba UGEL La Convención
- Sr. JACINTO CANAL LUQUE - Alcalde del Centro Poblado de Yuveni San Miguel
- Sr. EDUARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ - Alcalde del Centro Poblado de Naranjal Paltaybamba
- CAP. PNP. RAUL CALLACHET QUIROZ - Comisario de la Comisaria PNP Kiteni.
- SO. Sup. JOSÉ CASTELO LUZA - Comisario de la Comisaria PNP Santa María.

Una vez Revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención - Región Cusco, habiéndose deliberado el mismo con intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y fruto del debate correspondiente el Comité por Unanimidad Aprobó el mencionado "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021", encargando su seguimiento y la Formulación de los informes de cumplimiento de las actividades al Secretario Técnico del CODISEC - Vilcabamba.

Siendo las 16:20 Pm, del mismo día de la Convocatoria se dio por terminada la sesión ordinaria firmando al pie del presente los asistentes.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
Ing. Justo Condori Luque  
DNI 40814855  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO NARANJA  
PALTAYBAMBA, DISTRITO VILCABAMBA  
Eduardo Ramirez Martinez  
DNI 24974683  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGIONCUSCO  
SUB INT. DE UNIMEDICAL DANIO ARNADO  
JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIO DE LAMIN

  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION  
Dr. CARLOS F. HUESEMBERT FARFAN  
GERENTE - M. R. PUCYURA  
CMP 48617

  
A ROSQUIPA  
STTE EP

  
DNI - 30522617  
JOSÉ CASTELO LUZA  
SUB OFICIALE SUPERIOR  
COMISARIO PNP SANTA MARIA

  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCION REGIONAL DE JUSTICIA CUSCO  
Raul Callachet Quiroz  
DNI 40814855  
COMISARIO PNP KITENI

  
DNI - 341917  
WILLI ARREDONDO AROSQUIPA  
MAYOR PNP  
COMISARIO

  
SEAL JUDICIAL  
TODAS LAS PARTES DE ESTE DOCUMENTO SON VÁLIDAS  
DISTRITO DE VILCABAMBA  
DISTRITO DE VILCABAMBA  
DISTRITO DE VILCABAMBA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
LA CONVENCION - REGIONCUSCO - PERU  
2019-2022

  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

  
POLICIA NACIONAL DEL PERU  
COMISARIA PNP PUCYURA  
FRENTE POLICIAL VILCABAMBA





**INFORME N°015-2020-SCG PNP/FP VRAEM-DIVOPUS-COM PUCYURA.SEC**

**ASUNTO :** Emite informe sobre las zonas con mayor incidencia delictiva que se encuentra registrado en esta Dependencia Policial.

**REF. :** a) Oficio N°001-2020-ST-CODISEC-VILCABAMBA/LC de fecha 22OCT2020.

- A. Con el documento de la referencia, solicita la Municipalidad Distrital de vilcabamba se brinde información referente a las zonas o lugares donde existe mayor incidencia delictiva,
- B. De acuerdo a la incidencia delictiva que se tiene registrado en esta Dependencia Policial los lugares son los siguientes de acuerdo al detalle siguiente:

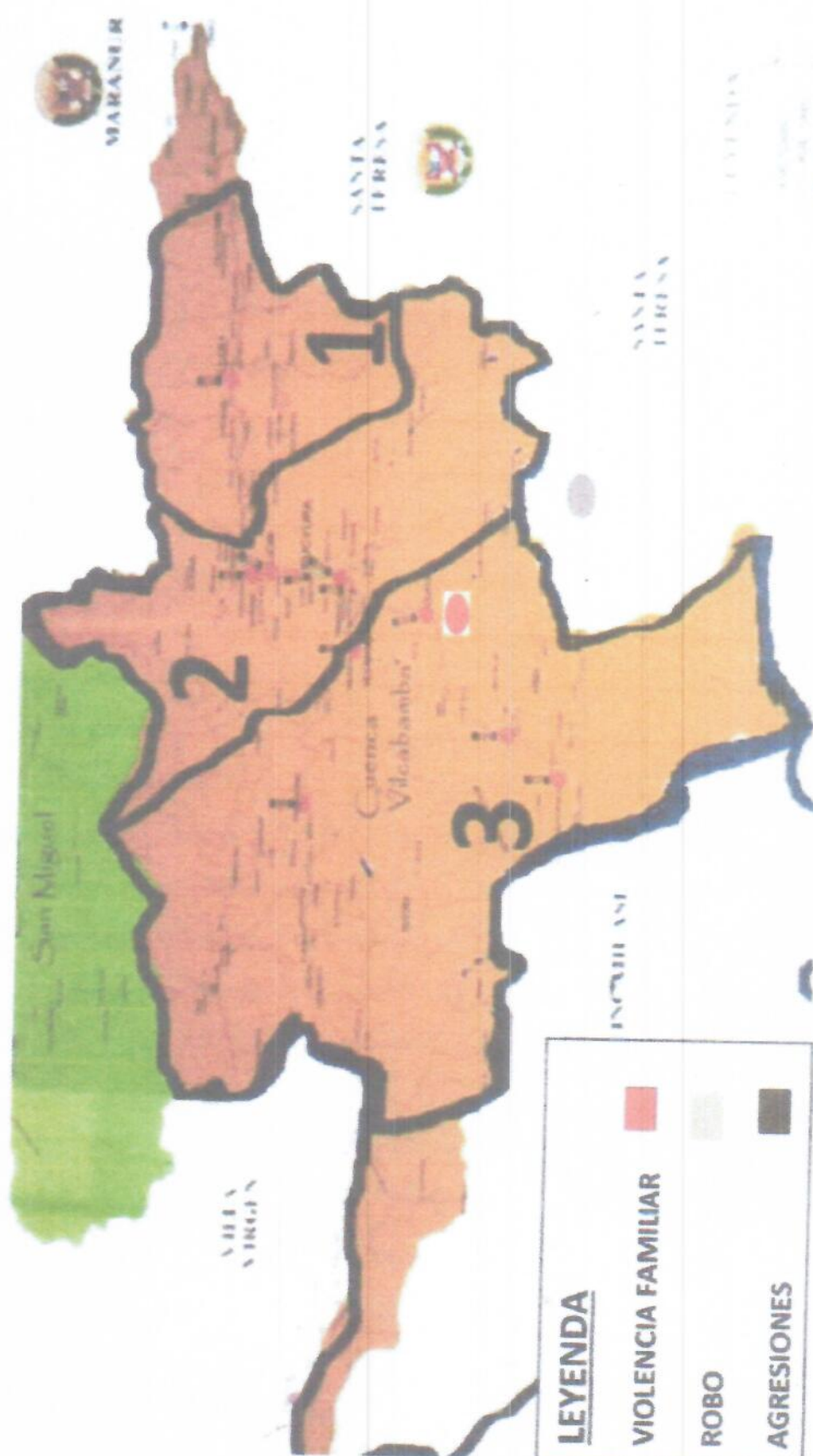
N°	LUGAR	INCIDENCIA DELICTIVA
01	C P PUCYURA	VIOLENCIA FAMILIAR, AGRESIONES FISICAS Y DCP(ESTAFA),DELITOS DE VIOLACION SEXUAL (TOCAMIENTOS INDEBIDOS)-ACOSO
02	C.P OYARA	VIOLENCIA FAMILIAR, AGRESIONES Y DELITOS DE VIOLACION SEXUAL (TOCAMIENTOS INDEBIDOS)
02	C P VILCABAMBA	VIOLENCIA FAMILIAR, AGRESIONES FISICAS
03	C P LUCMA	VIOLENCIA FAMILIAR Y AGRESIONES FISICAS
04	C P PAMPACONAS	VIOLENCIA FAMILIAR Y AGRESIONES

- C. Cabe señalar que los registros que se tienen en el presente cuadro son las diferentes denuncias que están registradas en el Sistema de SIDPOL, como se especifica en el siguiente cuadro la mayor incidencia delictiva que se produce en la jurisdicción policial de Vilcabamba es casos de Violencia Familiar y Agresiones Físicas y Psicológicas para los cual son subidas al sistema policial antes mencionado para seguir un proceso de investigación correspondiente y acuerdo a ley.




Vilcabamba, 23 de octubre del 2020.



ROSA O. AVELLANEDA SEDANO  
 ALFONSO RIVERA



**LEYENDA**

	<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>
	<b>ROBO</b>
	<b>AGRESIONES</b>



**ROBOS PERPETRADOS**

N°	/ FF PP.	DIVISION POLICIAL	FECHA (DEL HECHO)	DENUNCIAS ATENDIDAS	TIPO DE DELITO	JURISDICCION POLICIAL DONDE OCURRIO	UNIDAD POLICIAL INTERVINIENT
1	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	ene-20	0	SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM PUCYURA
2	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	feb-20	0	SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM PUCYURA
3	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	mar-20	0	SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM PUCYURA
4	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	abr-20	0	SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM PUCYURA
5	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	may-20	0	SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM PUCYURA
6	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	jun-20	0	SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM PUCYURA

PUCYURA, 13 DE JULIO DEL 2020.



**TRAFICO ILICITO DE DROGAS**

Nº	/ FF.PP.	DIVISION POLICIAL	FECHA (DEL HECHO)	INTERVENCIONES	TIPO DE DELITO	JURISDICCION POLICIAL DONDE OCURRIO	UNIDAD POLICIAL INTERVINIENTE
1	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	ene-20 0		SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM. PUCYURA
2	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	feb-20 0		SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM. PUCYURA
3	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	mar-20 0		SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM. PUCYURA
4	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	abr-20 0		SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM. PUCYURA
5	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	may-20 0		SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM. PUCYURA
6	FE VRAEM	DIVOPUS PICHARI	jun-20 0		SIN DATOS	DIST. VILCABAMBA	COM. PUCYURA

PUCYURA, 13 DE JULIO DEL 2020.



# ACCIDENTE DE TRANSITO

Subcomandante

N°	FE PP.	DIVISION POLICIAL	FECHA	INTERVENCION	TIPO DE ACCIDENTE	JURISDICCION POLICIAL DONDE OCURRIO	UNIDAD POLICIAL INTERVENIENTE
1	FE VRAEM	DIVORUS PICHARI	ene-20	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	DIST VILCABAMBA	COM PUCYURA
2	FE VRAEM	DIVORUS PICHARI	feb-20	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	DIST VILCABAMBA	COM PUCYURA
3	FE VRAEM	DIVORUS PICHARI	mar-20	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	DIST VILCABAMBA	COM PUCYURA
4	FE VRAEM	DIVORUS PICHARI	abr-20	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	DIST VILCABAMBA	COM PUCYURA
5	FE VRAEM	DIVORUS PICHARI	may-20	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	DIST VILCABAMBA	COM PUCYURA
6	FE VRAEM	DIVORUS PICHARI	jun-20	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	<input type="checkbox"/> SIN DATOS	DIST VILCABAMBA	COM PUCYURA

PUCYURA 13 DE JULIO DEL 2020



# VIOLENCIA FAMILIAR

SUBCOMANDO EN JEFE

N°	FE Pp	DIVISION POLICIAL	FECHA DEL HECHO	DEVIACIONES ATENDIDAS	VIOLENCIA FAMILIAR	JURISDICCION POLICIAL DONDE OCURRIO	UNIDAD POLICIAL INTERVINIENTE
1	FP-VRAEM	DIVISION POLICIAL	ene-20	3	MALTRATO FISICO Y/O PSICOLOGICO-OTROS	DIST. VILCABAMBA	COM PNP PUCYURA
2	FP-VRAEM	DIVISION POLICIAL	Feb-20	3	MALTRATO FISICO Y/O PSICOLOGICO-OTROS	DIST. VILCABAMBA	COM PNP PUCYURA
3	FP-VRAEM	DIVISION POLICIAL	mar-20	2	MALTRATO FISICO Y/O PSICOLOGICO-OTROS	DIST. VILCABAMBA	COM PNP PUCYURA
4	FP-VRAEM	DIVISION POLICIAL	abr-20	7	MALTRATO FISICO Y/O PSICOLOGICO-OTROS	DIST. VILCABAMBA	COM PNP PUCYURA
5	FP-VRAEM	DIVISION POLICIAL	may-20	4	MALTRATO FISICO Y/O PSICOLOGICO-OTROS	DIST. VILCABAMBA	COM PNP PUCYURA
6	FP-VRAEM	DIVISION POLICIAL	jun-20	6	MALTRATO FISICO Y/O PSICOLOGICO-OTROS	DIST. VILCABAMBA	COM PNP PUCYURA

PUCYURA, 13 DE JULIO DEL 2020



20 OCT 2020

4743

12:51

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

LA CONVENCION



**INFORME TECNICO N° 021-COPROSEC-LC-ST-MPLC -VSG-2020**

**A** SEÑOR.  
JUSTO CONDORI LUQUE  
PRESIDENTE DEL CODISEC-VILCABAMBA.

**DE** BACH. VICTOR SALAS GIBAJA  
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA.  
COPROSEC-LA CONVENCION.

**ASUNTO** Emite informe técnico sobre evaluación del Plan de Acción-2021.

**REF.** Ley 27933-DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
Directiva N° 11-2019-IN-DGSC.

**FECHA** Quillabamba, 16 de octubre del 2020.

Tengo el agrado dirigirme a Ud. con la finalidad de emitir el presente Informe Técnico sobre la evaluación del Plan de acción Distrital de seguridad Ciudadana del Distrito de Vilcabamba 2021. remitida al COPROSEC-LA CONVENCION, cabe señalar que la evaluación se realiza en función a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 11-2019-IN-DGSC. por lo tanto dicho plan tiene las siguientes observaciones

- a. No consigna zonas con mayor incidencia delictiva.
- b. Territorios de intervención prioritaria
- c. Futuro deseado
- d. Acciones contra COVID-19
- e. Firma del presidente y el responsable debe ir al final del plan.
- f. No cuenta con matriz de actividades estratégicas
- g. No cuenta con presupuesto
- h. El sello de autenticación debe llevar en cada hoja lado izquierdo.

Por lo tanto en el plazo de 5 días hábiles, el responsable de la Secretaria Técnica deberá subsanar las observaciones señaladas, y cumplir con el procedimiento de acuerdo a directiva antes mencionada

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente



*20-OCT-2020*  
*12:45 hora*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

CUSCO - LA CONVENCION - VILCABAMBA

## FORMULARIO : MESA DE PARTES VIRTUAL

COD - T00188815

RECEPCION DEL DOCUMENTO:

FECHA : 20/10/2020

HORA : 10:21 AM

### DATOS PERSONALES

DNI : 25317904  
APELLIDO PATERNO : SALAS  
APELLIDO MATERNO : GIEAJA  
NOMBRES : VICTOR  
TELEFONO : 969542792  
CORREO ELECTRONICO : AMARUSALAS3@HOTMAIL.COM  
DIRECCION : JIRON VILCABAMBA S/N

### DATOS DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO : INFORME  
NRO DE DOCUMENTO : 021  
NRO DE FOLIOS : 1  
ASUNTO : SOBRE EVALUACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL 2021 POR FAVOR ACUSAR RECIBO MISMO MEDIO. CON EL SELLO DE RECEPCION. GRACIAS

### DOCUMENTO ADJUNTO (PDF, EXCEL, WORD, JPG)

NOMBRE DEL ARCHIVO : JUSTO CONDORI LUQUE PRESIDENTE DEL CODISEC -VILCABAMBA.PDF





ANEXO IV

PANEL FOTOGRAFICO





